



ANUNCIO de 10 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución desestimatoria de la solicitud de baja del coto deportivo, matrícula EX005-48-D, denominado "Las Abejeras", en el término municipal de Alburquerque. (2010081145)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la destinataria que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección de Caza —planta baja—, ctra. de San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 10 de marzo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: COT/233/09.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: baja de coto.

Titular del expediente: M.ª Josefa Duarte Olivero.

Último domicilio conocido: Plaza del Punto, 6-9 JA.

Localidad: 21003 Huelva.

Hechos: desestimación de la solicitud de baja del coto deportivo matrícula EX005-48-D, del término municipal de Alburquerque.

Recursos que proceden: recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este Anuncio.

• • •

ANUNCIO de 10 de marzo de 2010 sobre admisión definitiva de solicitud del permiso de investigación denominado "Matamoros", n.º 12741-00, en los términos municipales de Jerez de los Caballeros, Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana. (2010081142)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comunica: que por Río